

Jueves, 10 de marzo de 2022

## Sección VI - Anuncios particulares

### Comunidades de Regantes

#### Comunidad de Regantes Presa de las Fraguas

#### ANUNCIO. Puesta al cobro de Cuotas / Derramas.

Según acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2022, se ponen al cobro las CUOTAS GENERAL y DE REGADÍO, correspondientes al AÑO 2022 (punto 6 del Orden del Día):

CUOTA GENERAL AÑO 2022	135 € / ha. tierra arable (según Sigpac) Todos los regantes deberán atender esta cuota
CUOTA DE REGADÍO AÑO 2022	155 € / ha. arable (según declaración jurada o, en su defecto, Sigpac: VER REVERSO). Sólo pagarán esta cuota los comuneros que rieguen

#### PLAZO VOLUNTARIO DE PAGO:

CUOTA GENERAL 2022: Dos meses desde la fecha de aprobación (hasta el 22/04/2022).

CUOTA DE REGADÍO 2022: Tres meses desde la fecha de aprobación (hasta el 22/05/2022).

El pago deberá realizarse mediante ingreso o transferencia en la cuenta bancaria indicada, haciendo constar el exp. riego, nombre del/a regante o fincas afectadas. El regante realizará la correspondiente liquidación aplicando por cada hectárea los valores señalados. Los datos han sido obtenidos del ELENCO DE LA COMUNIDAD REGANTES, sin perjuicio de que la Junta de Gobierno realice las comprobaciones debidas:

LIBERBANKIBAN n.º	Los Sres. Comuneros pueden domiciliar el pago (VER REVERSO)
ES87-2048-1035-9134-0001-8932	



Jueves, 10 de marzo de 2022

De forma extraordinaria, el plazo voluntario para pagar las derramas aprobadas en Junta General Ordinaria de fecha 3 de marzo de 2021 se amplía hasta el 22/04/2022:

Cuota general AÑO 2021	135 € / ha. tierra arable, según Sigpac.
Cuota de regadío AÑO 2021	140 € / ha. de cultivo, conforme a la declaración de parcela

**OBSERVACIONES DE INTERÉS:** En recta aplicación del artículo 10 de las Ordenanzas de esta Comunidad, el regante que no efectúe el pago de las cuotas en el plazo voluntario satisfará un recargo del 10% por cada mes que deje transcurrir sin hacerlo. Tres meses consecutivos sin verificar el pago del principal y/o, en su caso, los recargos devengados, será causa para prohibirle el uso del agua y ejercitar los derechos y facultades que asisten a la Comunidad en defensa de lo común. Los gastos y perjuicios que se ocasionen por las reclamaciones serán de cuenta del regante que los originó. Vencido el plazo voluntario para su pago, éste podrá ser exigido vía de apremio, conforme a la previsión normativa prevista en los artículos 68 del Real Decreto 939/2005, Reglamento General de Recaudación; y 161 de la Ley General Tributaria.

**FRACCIONAMIENTO PAGOS:** Los/as partícipes pueden solicitar de la Junta de Gobierno el fraccionamiento de pagos debidos, conforme a los términos señalados por la legislación tributaria (Ley 58/2003: arts. 65, 82; RD 939/05: arts. 44 a 54; Orden HAP/2178/2015 e Instrucción 1/2007).

**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:** Esta liquidación puede impugnarse, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que el/a regante estime procedente en Derecho, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN (arts. 123 y 124 Ley 39/2015), que se interpondrá ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BO de Cáceres de su anuncio, el cual será expuesto al público en los tablones de los Excmos. Ayuntamientos de Rosalejo, Talayuela y Navalmoral de la Mata.

**DECLARACIÓN JURADA QUE EMITE EL SR. REGANTE EN RELACIÓN CON LA CUOTA DE REGADÍO (155 €/ Ha.) APROBADA EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 22 FEB 2022**

SI UD. ES UNA PERSONA FÍSICA:

N o m b r e y  
apellidos: \_\_\_\_\_ DNI/NIF: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
de contacto: \_\_\_\_\_





# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0048

Jueves, 10 de marzo de 2022

TOTAL HECTÁREAS A REGAR:			

Fecha: \_\_\_\_\_ Firmado: \_\_\_\_\_

Observaciones: Los Sres. Regantes tienen a su disposición en las oficinas de esta Comunidad de Regantes a su disposición el modelo de domiciliación bancaria para facilitar sus pagos. Pueden solicitarlo personalmente o por correo electrónico a la dirección

[general@crlasfraguas.es](mailto:general@crlasfraguas.es)

Navalmoral de la Mata, 3 de marzo de 2022

Felipe Castañar Martín  
PRESIDENTE

